



Resolución Directoral

Trujillo, 03 FEB. 2023

VISTO

El Oficio N° 00026-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OP; el Comité Electoral del Proceso para la elección de los Representantes de los Trabajadores del Hospital Regional Docente de Trujillo quienes representan al Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Regional Docente de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado; siendo reglamentado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PCM en el cual, en su artículo 3º dispone "La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)", acotando que la elaboración de dicho Plan está a cargo de un Comité;

Que, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" la misma que en el numeral 6.4.1.1, Fase 1 Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, precisando que estaría conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el Representante de los Servidores Civiles; posteriormente aclara que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de tres (3) años, la elección se efectúa mediante votación secreta en cada Entidad.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 059-2023-GRLL-GGR/GRS-HRDT-OP, se conforma el Comité Electoral, compuesta por tres miembros (3), constituido por Sr. José Luis Haro Alvarado, Presidente del Comité Electoral, Lic. Jorge Luis Meza Malaver, Secretario del Comité Electoral y Sra. Manuela Soledad Márquez Mendoza, vocal, quienes se encargarán de llevar a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Regional Docente de Trujillo.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Artículo 21º, Inciso (a), establece que: "Los servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende";

Que, con el Oficio N° 000026-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OP, la Oficina de Personal eleva para aprobación el Reglamento, Bases y Cronograma de la Convocatoria al Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Planificación y Capacitación del HRDT-2023-2025.





HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE DE TRUJILLO
OFICINA DE PERSONAL



Resolución Directoral

Trujillo, 03 FEB. 2023

Que, según el documento del visto, el Director Ejecutivo, autoriza elevar al acto resolutivo, para la aprobación del Reglamento, Bases y Cronograma de la Convocatoria al Proceso Electoral para la elección del Representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Regional Docente de Trujillo a partir de la fecha de la presente resolución;



Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27657, Ley de Ministerio de Salud; Ley N° 26842, Ley General de Salud y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, de delegación de facultades sobre Acciones de Personal;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha de la emisión de la Resolución el “**REGLAMENTO, BASES Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL HRDT – 2023-2025**”.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución Directoral al Comité Electoral, a fin de que proceda conforme sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia del Hospital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
[Signature]
M.C. Victor Augusto Salazar Tantaleán
DIRECTOR GENERAL
Hospital Regional Docente de Trujillo